

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 176/25

PARANÁ, **29 MAY 2025**

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 356/2024; el Informe “D.C.” N° 057/25, mediante el cual la Secretaría Académica eleva el dictamen final emitido por Jurado interviniente en el concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a categoría Adjunto con dedicación simple, con carácter Ordinario, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las unidades curriculares: Espacio curricular flexible: Proyectos de Inversión de la carrera Contador Público, Proyectos de Inversión de la carrera Licenciatura en Economía y Optativa III: Proyectos de Inversión de la carrera Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, dispuesto por Resolución “C.D.” N° 205/24; las Ordenanzas “C.S.” N° 478 y N° 500, Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones electrónicas se tramitan conforme la Ordenanza “C.S.” N° 478 y el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario en las categorías Titulares, Asociados y Adjuntos -Anexo I, Ordenanza “C.S.” N° 500-.

Que el día 09/09/24 se procedió al cierre de inscripción, registrándose como postulantes Mauricio Javier Bach y Sebastián Bressan, según acta obrante en PDF 26.

Que la Dirección del Área Académica informó en PDF 51 que se realizaron las notificaciones pertinentes, se cumplieron los plazos previstos para que los/as aspirantes pudieran ejercer sus derechos y se corroboraron los requisitos necesarios que otorgan validez al concurso, conforme el Artículo 32, Anexo I, Ordenanza “C.S.” N° 500.

Que el Jurado, designado por Resolución “C.D.” N° 315/24, se constituyó el 25/04/25 estando presentes en la sede de la Facultad, Marta Ester Handloser y Rogelio Alberto Villanueva por el Claustro Docente y María Gabriela Altuna por el Estamento Graduados y conectado remotamente Martín Leandro Dutto Giolongo utilizando herramientas del paquete GSuite (Meet y Gmail), completando la integración del Jurado Docente.

Que participó de las deliberaciones Darío Alberto Schell, nominado veedor docente institucional por Resolución “C.D.” N° 315/24, en tanto la Asociación Gremial de



RESOLUCIÓN "C.D." N° 176/25

Docentes Universitarios (AGDU) no designó veedor gremial.

Que los integrantes del Jurado, procedieron a sustanciar el concurso y fundamentaron su voto mediante dictamen agregado como PDF 52, emitido conforme las pautas de evaluación establecidas en la normativa mencionada.

Que del análisis de los antecedentes, propuestas académicas, pruebas de oposición y entrevistas realizadas, el Jurado, por unanimidad, asignó el puntaje correspondiente y afirmó que los postulantes califican para el cargo objeto del concurso y estableció el siguiente orden de méritos: 1º) Mauricio Javier Bach; 2º) Sebastián Bressan y propuso a quien ocupa el primer lugar para cubrir el cargo.

Que consultado el Veedor Docente Institucional manifestó que todas y cada una de las etapas relatadas se cumplieron conforme lo establece el reglamento de concursos ordinarios aplicable a esta convocatoria.

Que el postulante propuesto por el Jurado, Mauricio Javier Bach, dio cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9º, Anexo I Ordenanza "C.S." N° 500 acompañando toda la presentación objeto del concurso para archivo y resguardo en la Unidad Académica

Que no se presentaron impugnaciones contra el dictamen emitido.

Que en fecha 21/05/2025, la Secretaría Académica, conforme el Estatuto de la UNER -Resolución "A.U." N° 41-, el Régimen General de Carrera Docente -Ordenanza "C.S." N° 487- y el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario en las categorías Titulares, Asociados y Adjuntos -Anexo I, Ordenanza "C.S." N° 500-, sugiere aprobar el concurso y proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación con carácter ordinario en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de Mauricio Javier BACH para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las unidades curriculares antes mencionadas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho de fecha 26/05/25, expresa: "Visto, se sugiere aprobar el concurso y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos la designación con carácter ordinario en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de Mauricio Javier BACH (CUIL 20-23007616-3), para



RESOLUCIÓN "C.D." N° 176/25

desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las unidades curriculares: Espacio curricular flexible: Proyectos de Inversión de la carrera de Contador Público, Proyectos de Inversión de la Licenciatura en Economía y Optativa III: Proyectos de Inversión de la Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, a partir de la toma de posesión y conforme al régimen de carrera docente vigente en esta Universidad Nacional".

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que según lo dispuesto en los artículos 23°, Inciso 13, del Estatuto - Resolución "A.U." N° 41- y 42°, Inciso b), Apartado 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 500, este Cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las actuaciones del concurso de antecedentes y oposición, aprobado por Resolución "C.D." N° 205/24, para cubrir un cargo de Profesor/a categoría Adjunto con dedicación simple, con carácter Ordinario, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las unidades curriculares: Espacio curricular flexible: Proyectos de Inversión de la carrera Contador Público; Proyectos de Inversión de la carrera Licenciatura en Economía y Optativa III: Proyectos de Inversión de la carrera Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, de la Disciplina Administración, Área Finanzas y Mercados.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos la designación con carácter ordinario en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de Mauricio Javier BACH (CUIL 20-23007616-3), para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las unidades curriculares: Espacio curricular flexible: Proyectos de Inversión de la carrera Contador Público; Proyectos de Inversión de la carrera Licenciatura en Economía y Optativa III: Proyectos de Inversión de la carrera Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, de la Disciplina Administración, Área Finanzas y Mercados, a partir de la toma de posesión y conforme al régimen de carrera docente vigente en esta Universidad Nacional.



RESOLUCIÓN "C.D." N° 176/25

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido archívese.

F. C. Ec.
Pa.




Cr. OSVALDO JORGE DIAZ
Secretario del Consejo Directivo


Cr. JOSÉ SEBASTIÁN PEREZ
Decano